CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA

CERTIFICAN:

Que en la planta de cargos del Municipio de Marsella, Risaralda, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE NUTRICIONISTA EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA PARA LA EVALUACIÓN, DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ALIMENTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN NUTRICIONAL ORIENTADOS A MEJORAR SU SALUD Y CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, conforme al cual los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

NOTA. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Marsella, Risaralda, a los 09 de octubre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud

Miryan Karem Sánchez Tamayo
Firmado digitalmente por Miryan Karem Sánchez Tamayo
Fecha: 2026.10.09 16:44:38 -05'00'

MIRYAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Contratista